



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

REF.: APRUEBA MODIFICACIÓN A REGLAMENTO INTERNO Y  
CONTRATO DE SUSCRIPCIÓN DE CUOTAS DE FONDO  
MUTUO MULTI RENTA.

SANTIAGO, 22 JUL 2008

RESOLUCION EXENTA N° 445

**VISTOS:**

1.- La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada  
"CONSORCIO S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS"

2.- Lo dispuesto en el artículo 5° del Decreto Ley N°1.328, de 1976 y  
en los artículos 1° y 4° del Decreto Supremo de Hacienda N° 249 de 1982, y en la Circular N° 1.633.

**RESUELVO:**

1.- Apruébase la modificación introducida al Reglamento Interno  
del fondo mutuo denominado: "FONDO MUTUO MULTI RENTA", administrado por la sociedad anónima  
"CONSORCIO S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS", consistente en cambiar el nombre del  
mismo, pasando a denominarse "FONDO MUTUO RETORNO TOTAL".

2.- Apruébase la modificación incorporada al contrato de  
suscripción de cuotas, que tiene por objeto adecuarlo a la modificación señalada en el N° 1 anterior, el cual ha  
pasado de ser parte de un contrato con formato único para 14 fondos, a un contrato con formato individual para  
el FONDO MUTUO RETORNO TOTAL.

Atendida la modificación aprobada, dése cumplimiento, en lo que  
corresponda, a lo dispuesto en el artículo 8 del D.S N° 249, de 1982 y a la Circular N° 1740 de esta  
Superintendencia.

Un ejemplar de los textos aprobados se archivará conjuntamente con la  
presente Resolución y se entenderá formar parte integrante de ella.

Anótese, comuníquese y archívese

  
SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS  
Superintendente  
GUILLERMO LARRAÍN RÍOS  
SUPERINTENDENTE

Av. Libertador Bernardo  
O'Higgins 1449  
Piso 9°  
Santiago - Chile  
Fono: (56-2) 473 4000  
Fax: (56-2) 473 4101  
Casilla: 2167 - Correo 21  
www.svs.cl